



SILLO QVARTO, VEINTE Y SEIS DE MARAVEDIS, AÑO DE MIL SETECIENTOS Y SESENTA Y SEIS.

paguen el salario deuengado y por tanto se hicieron treinta y dos xx acordaron que conexas de este acuerdo pase a la Junta de Propios p<sup>a</sup> su libranza

---

Se dio cuenta de que sin embargo de haerse fabricado a modo el puente de madera para el riego de la bobeda con el cuidado que se reconoce se hauia experimentado que no teniendo como no tenia escritos correspondientes le hauián desbaratado las continuadas abenidas del río que ano haues estado exadenados los vizones se los hubiera llevado y que era preciso dar pasbidencia a fin de ebitax maior Daño en su Intelligenza acordaron se practiquen los escritos con la fortaleza correspondiente lo que se comere al Sr. Juan Joh. Guerrero como Alcalde de aguas y hecho se trata con relación a su cargo que en el Interim pague el Mayor domo y así lo acordaron

Exposos en los d<sup>os</sup> Se dio cuenta en este cauído de las resultas con el Cauallero por el administrador y comision dada por la J<sup>ud</sup> en cuentas de que

En estos vnos tiempos tan calamitosos y de exesivo precio en todos los años se hauia experimentado que se administraban Maiz en Casa arroba de acaes que se vendia en el almacan a razon de seis reales contra su propio hecho pues en el año ante sedente solo hauián cobrado quatro y que aunque se hauia convenido hauiendole dex tambien de que en la Ciudad de Mexaca solo se tiraba los quatro x y uno y medio por arroba del que se vendia por los particulares conche con en exanos y que aque tiraba dos no se le hauia podido conbenzer diziendo sol

